



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2022-0147

Sería del caso resolver sobre la solicitud de aplazamiento presentada por la parte actora, de no ser porque aun con tal decisión, la presente providencia no quedaría ejecutoriada para el día de la inspección, esto es, para el 5 de febrero de 2024, por lo anterior, se dispone reprogramar la diligencia de inspección judicial al inmueble ubicado en la carrera 65 No. 166ª-33, para el **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

Las partes deberán tener en cuentas las advertencias y prevenciones del auto de fecha 19 de enero de 2024.

Finalmente, se le informa al Señor apoderado de la demandante que el propósito de las pruebas decretadas de oficio es esclarecer los hechos de este proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM